



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2841

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/09/1994 - B.Inf. 64/1994

Sancionada: 20/10/1994

Promulgada: 07/11/1994 - Decreto: 1930/1994

Boletín Oficial: 10/11/1994 - Nú: 3207

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la participación de investigadoras de la Universidad Nacional del Comahue-CURZA en la XVII Reunión Latinoamericana de Rhizobiología a llevarse a cabo en La Habana-Cuba entre el 17 y el 21 de octubre de 1994, para exponer sobre sus trabajos ya seleccionados que versan sobre: respuesta a la inoculación de trigo con azospirillum SP (resultados obtenidos en seis (6) años de ensayos a campo en la región norpatagónica) -adhesión y supervivencia de azospirillum a diferentes sustratos sólidos usados como soporte para inoculantes -determinación de actividades enzimáticas microbianas en suelos donde se ha introducido azospirillum como biofertilizante.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.